



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  000H 0V1B 5J3Q 1T65 014W	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI00PA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2026/27

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	Una plaza de Operario/a Polivalente, grupo profesional E, como personal laboral fijo
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 77, de 1 de abril de 2026
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación de valoración provisional de concurso de méritos

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

“(…/…)”

SEGUNDO.- Otorgar las **puntuaciones provisionales** en el presente proceso selectivo a la persona aspirante que se relaciona a continuación, a la vista de la antigüedad y méritos de formación alegados y acreditados, y ordenar su publicación mediante Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal.

El resultado provisional de la valoración del concurso es el siguiente:

NOMBRE	CRITERIOS				PUNTUACIÓN
	ANTIGÜEDAD (Max. 10 puntos: 0,5 puntos por año o fracción > 6 meses)	FORMACIÓN (Max. 10 puntos)			
		Cursos de 10 años o menos de antigüedad: 0,05 puntos por cada hora	Cursos con más de 10 años de antigüedad: 0,025 puntos por cada hora	Total Formación	
GRELA ALMENA, GERARDO	10 (1)	0,70	0,25	0,95 (2)	10,95

Nota (1): Solo se computan los servicios prestados en el ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o sus Organismos Autónomos

Nota (2): Cuatro de los cursos alegados no están directamente relacionados con las funciones propias del puesto. Uno de los cursos está expedido por una entidad no recogida en el último párrafo apartado 6.1.3 de las Bases específicas. El permiso de conducción C1 no se valora por no figurar como mérito puntuable en las bases de la convocatoria ni constituir curso de formación relacionado con las funciones del puesto.

TERCERO. Conceder al aspirante presentado un **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta valoración provisional de méritos en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento, **para presentar**, bien **alegaciones** contra su resultado, bien solicitudes de **subsanción de documentos** alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso.

A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, la Secretaria de la Comisión de Valoración dará vista del expediente si se solicita, dentro del plazo indicado de 10 días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

SUAREZ PEREZ, CARMEN MARIA
Técnico Medio
27/05/2026 12:46